

ca Iberduero, S.A. el proyecto de ejecución del sistema de 220 kV con capacidad para 14 posiciones, y por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 2 de octubre de 2003, se aprobó a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el proyecto de ejecución de la ampliación del parque a 220 kV de la subestación de referencia.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna a la autorización solicitada.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del citado Real Decreto se han solicitado informes al Ayuntamiento de Tudela y al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y, reiteradas las peticiones el 26 de enero de 2006, ninguno de ellos se pronuncia de forma alguna, se entenderá la conformidad de dichas Administraciones con la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.2.

Resultando que la ampliación de la subestación de La Serna permitirá dar servicio a las nuevas necesidades creadas debido al desarrollo y al incremento de la demanda de energía experimentados desde hace unos años en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación de «La Serna», en la provincia de Navarra, que consiste básicamente en la instalación de las siguientes posiciones:

Posición de transformador T-4.

Armario de control y protección correspondiente a la posición del transformador T-4, que se instalará dentro del edificio de control ya existente en la instalación.

Aparamenta:

La posición de transformador estará compuesta por 1 interruptor, 6 transformadores de intensidad, 3 transformadores de tensión, 1 seccionador tripolar de aislamiento de transformador, 2 seccionadores pantógrafos selectores de barras y 3 pararrayos.

Ampliación de la red de tierras.

Ampliación del sistema de alumbrado.

Ampliación de los sistemas de telecontrol y telecomunicaciones.

Una vez efectuada la ampliación, el sistema de 220 kV de la subestación transformadora de La Serna, en configuración de doble barra en intemperie, constará de las siguientes posiciones:

5 posiciones de líneas.

1 posición de transformador 380/220 kV.

2 posiciones de transformador 220/66 kV.

1 posición de enlace de barras.

2 posiciones de medida.

La finalidad de la ampliación de la subestación de La Serna es dar servicio a las nuevas necesidades creadas debido al desarrollo y al incremento de la demanda de energía experimentados desde hace unos años en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

63.409/06. **Resolución de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas por la que se anuncia la venta, en subasta pública, de embarcaciones y vehículos adjudicados al Estado.**

Por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se van a celebrar las subastas que se indican a continuación, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, C/Recoletos, 22 de Madrid, en primera y segunda convocatoria.

Subasta 11/06: bienes con valor de licitación superior a 9.000 €.

Subasta 12/06: bienes con valor de licitación no superior a 9.000 €.

Día de celebración: 14 de diciembre de 2006 a las 12 horas.

En el domicilio de la Delegación arriba indicado se podrán retirar los pliegos de condiciones de las subastas y la relación de lotes con el tipo de licitación.

Fechas de exposición de los vehículos y embarcaciones: días 29 y 30 de noviembre y 1, 4 y 5 de diciembre de 2006 en el lugar de depósito indicado en cada lote.

Horario: de 10 a 13 horas.

Plazo para presentar la documentación: desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 2006.

También se publica información sobre estas subastas en la página de internet: [www.pnsd.msc.es/Categoria4/bienes/home.htm](http://www.pnsd.msc.es/Categoria4/bienes/home.htm).

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, Andrés González Canelo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

63.256/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoación y Pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de Incoación y Pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedienteado; motivo de infracción; término municipal.

0093/06-GR; Comunidad de Regantes Acequia Gordá; vertido de aguas residuales; Monachil (Granada).

Sevilla, 30 de octubre de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.458/06. **Resolución del Departament de Treball i Indústria de los Servicios Territoriales del Ebre, de 19 de octubre, de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. I612/010/06).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paralelo, 51, de Barcelona, ha solici-

tado ante del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto de ejecución de la instalación en la subestación SE Montsià de un nuevo transformador de 110/25 kV y 40 MVA. Una nueva batería de condensadores y una nueva línea de 110 kV, en el término municipal de Ulldecona (Tarragona).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4670, de 6.7.2006.

Así mismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó informe al Ayuntamiento de Ulldecona, el cual manifestó no tener ningún impedimento por lo que refiere al cambio de transformador en la subestación SE Montsià, pero, por lo que refiere a la nueva línea de 110 kV, querría conocer su trazado. Desde los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre, se informó que este transformador sí abastecerá esta línea siempre y cuando se solicite su autorización y se presente el correspondiente Proyecto, lo que a estas alturas todavía no se ha llevado a cabo. En el momento que esto se produzca, se procederá a seguir el procedimiento administrativo correspondiente y, por tanto, a solicitar el correspondiente informe al Ayuntamiento de Ulldecona.

Según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Otorgar la autorización administrativa del Proyecto de ejecución.

2. Aprobar el Proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Características: instalación en la subestación SE Montsià de un nuevo transformador de 110/25 kV y 40MVA, y una nueva batería de condensadores, en el término municipal de Ulldecona (Tarragona).

Finalidad: hacer frente al aumento de demanda de potencia de la zona y mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia de la subestación.

Término municipal: Ulldecona (Montsià).

Presupuesto: 798.180,25 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada y el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se han de llevar a cabo de acuerdo con el Proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Jordi Colomé Marsal, visado en fecha 11 de enero de 2000, con el núm. 480A por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si se tercia, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, las reglas del arte comúnmente aceptadas por lo que refiere a aquellos aspectos no específicamente regulados y el resto de las disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

5. Los Servicios Territoriales, de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre podrán hacer las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias durante las obras y